



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	278.495,03
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	289.176,85
3.	Gastos financieros	5.989,57
4.	Transferencias corrientes	43.909,80
6.	Inversiones reales	581.949,37
9.	Pasivos financieros	26.207,38
	Total presupuesto	1.225.728,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	229.126,07
2.	Impuestos indirectos	40.991,25
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	221.980,14
4.	Transferencias corrientes	298.560,68
5.	Ingresos patrimoniales	37.879,30
7.	Transferencias de capital	361.337,81
8.	Activos financieros	35.852,75
	Total presupuesto	1.225.728,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Covarrubias. –

Funcionarios de carrera. Número de plazas:

– Una plaza de Secretario Interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo A1, nivel de complemento de destino 26, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

– Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel de complemento de destino 18, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.



Personal laboral fijo. Número de plazas:

- Una plaza de operario de servicios múltiples: Cubierta en propiedad.
- Una plaza de operario, encargado de mantenimiento: Cubierta en propiedad.

Personal laboral eventual. Número de plazas:

- Una plaza de guía para la oficina de turismo: Vacante.
- Una plaza de informador turístico: Cubierta.
- Una plaza de agente de desarrollo sostenible: Cubierta.
- Una plaza de agente de empleo y de desarrollo local: Vacante.
- Tres plazas de peones: Vacantes dos de las tres.
- Una plaza de bibliotecaria: Cubierta.
- Una plaza de cuidadora de centro de atención infantil: Cubierta.
- Una plaza de asistente cuidador de centro de atención infantil: Cubierta.

Total. -

Total funcionarios de carrera: 2 plazas.

Total personal laboral fijo: 2 plazas.

Total personal laboral eventual: 10 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde